

El registro de huella de carbono para reducción, absorción y compensación de emisiones de gases de efecto invernadero del Principado de Asturias

JORNADAS TÉCNICAS EN MATERIA FORESTAL
LOS BOSQUES COMO SUMIDEROS DE DIÓXIDO DE CARBONO (CO₂)
JUEVES, 17 DE JUNIO DE 2021



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

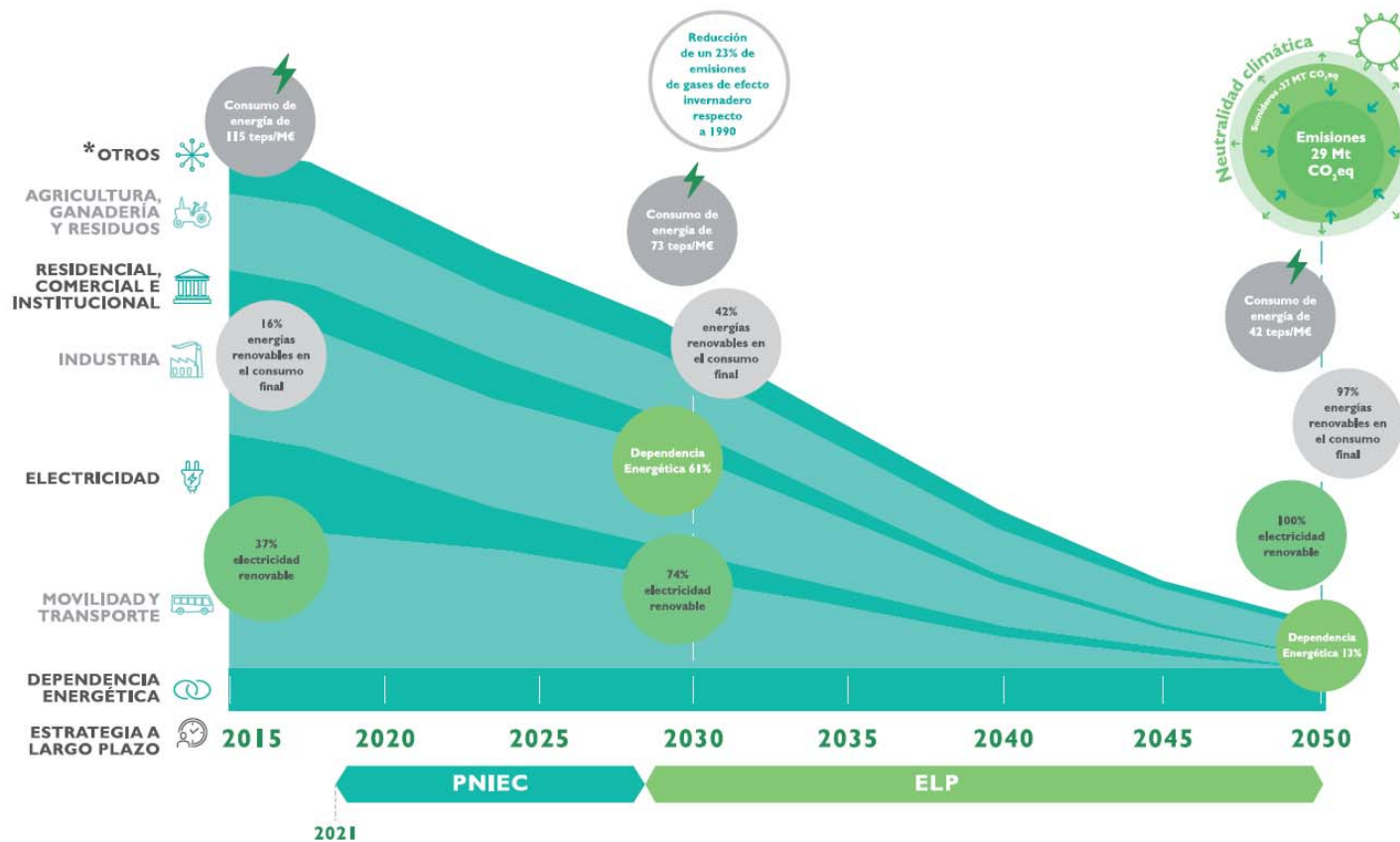
VICEPRESIDENCIA

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA,
MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO

VICECONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO

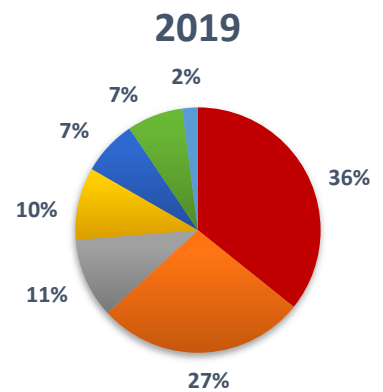
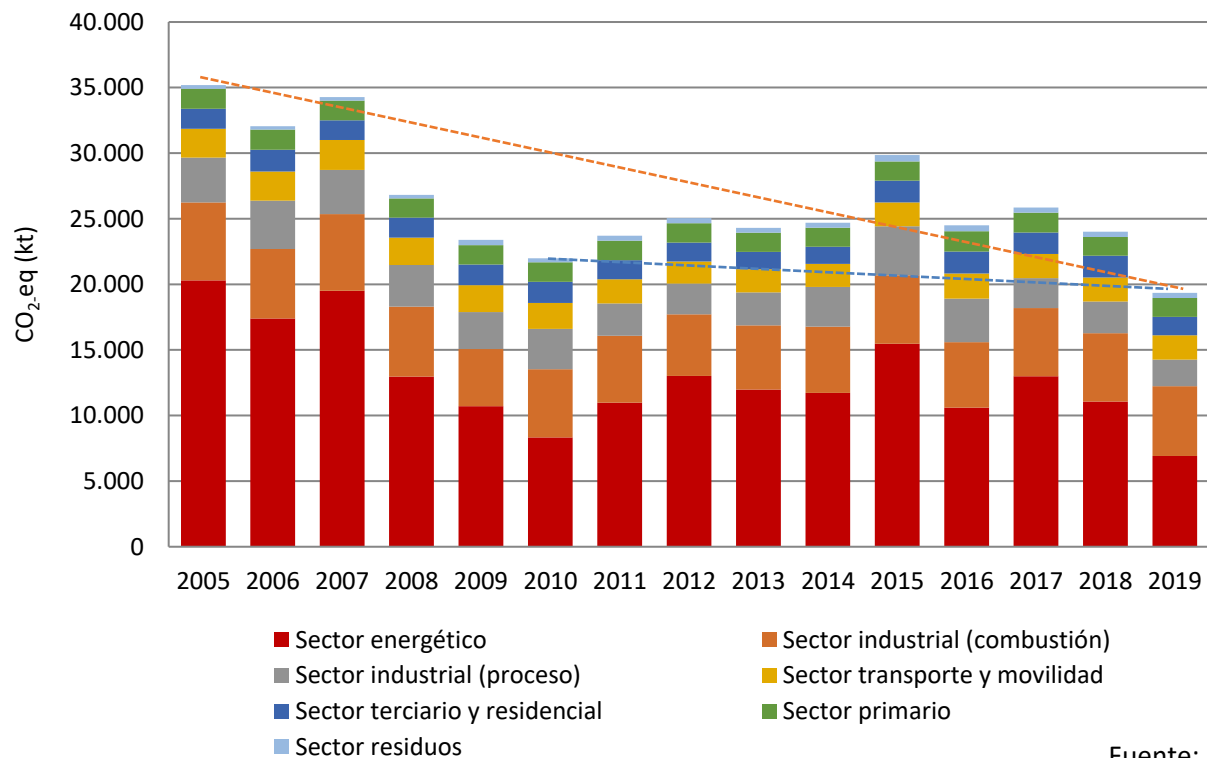


Objetivos energéticos y climáticos de España



Fuente: MITECO (2020)

Las emisiones de GEI en el Principado de Asturias



-31,9 % r. 1990 (23 % PNIEC)
 -45 % r. 2005
 -11,7 % r. 2010 (38 % 2010)

Fuente: Elaboración propia a partir de INGEI 1990 – 2019 (2021)



Huella de carbono y planes de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero de las empresas en España

Disposición final duodécima de la Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética

«El Gobierno, previo acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, establecerá, en el plazo de un año desde la entrada en vigor de la presente ley, la tipología de empresas con actividad en el territorio nacional que **deberán calcular y publicar su huella de carbono**, así como los términos iniciales a partir de los cuales dicha obligación será exigible, su periodicidad y cualesquiera otros elementos necesarios para la configuración de la obligación».

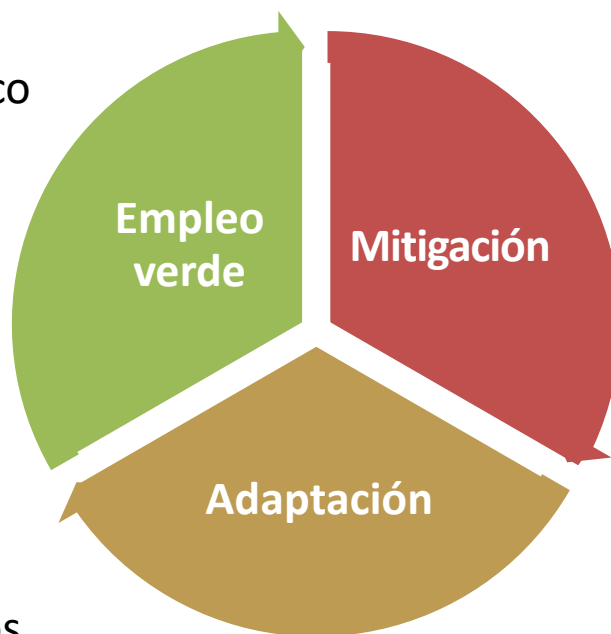
«Las obligaciones derivadas de los apartados anteriores se especificarán reglamentariamente a través de la modificación del Real Decreto 163/2014, de 14 de marzo, por el que se crea el registro de huella de carbono, compensación y proyectos de absorción de dióxido de carbono».

El papel de los montes asturianos en la transición ecológica

Gestión forestal sostenible
Aprovechamiento biomásico
Uso recreativo y cultural

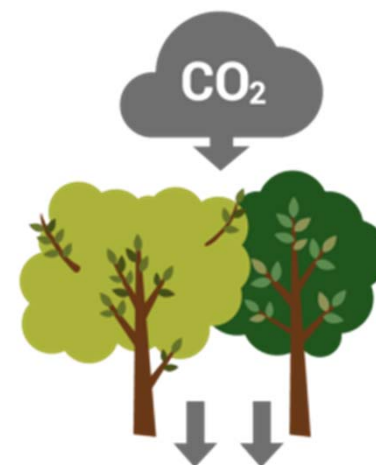


Conservación de la
biodiversidad y los suelos



Regulación hídrica

Sumideros de carbono



Barreras naturales frente a fenómenos
extremos

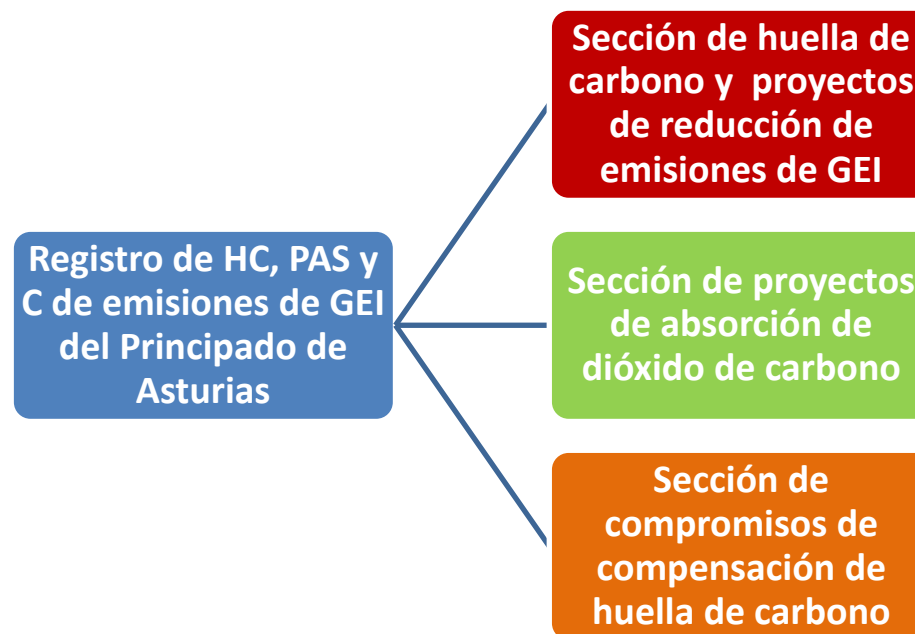


Finalidades del Registro de huella de carbono para reducción, absorción y compensación de emisiones de GEI del Principado de Asturias

- **Fomentar la reducción de las emisiones de GEI** de organismos, entidades y empresas con actividad en el Principado de Asturias, contribuyendo a los objetivos de mitigación nacionales y europeos.
- **Potenciar los sumideros biológicos**, generando absorciones de CO₂ para un fondo de carbono regional que facilite la compensación de aquellas emisiones que no se puedan evitar.
- **Impulsar el desarrollo del medio rural**, añadiendo valor a las actividades forestales y agrícolas.
- **Estimular la creación de empleo verde**, vinculado a planes y proyectos inscribibles en el Registro.
- **Sensibilizar a la sociedad asturiana en la lucha contra el cambio climático**, dando visibilidad a las acciones inscritas en el Registro.



Proyecto de Registro de huella de carbono para reducción, absorción y compensación de emisiones de GEI del Principado de Asturias





Proyecto de Registro de huella de carbono para reducción, absorción y compensación de emisiones de GEI del Principado de Asturias

Sección de huella de carbono y proyectos de reducción de emisiones de GEI

Interoperable con Registro MITERD

- ✓ Huella de carbono de organización
- ✓ Metodología UNE-ISO 14064-1:2019
- ✓ Alcance 1+2 y 3
- ✓ Verificación por entidad acreditada
- ✓ Plan de reducción de obligada presentación, aunque no vinculante en su cumplimiento



Proyecto de Registro de huella de carbono para reducción, absorción y compensación de emisiones de GEI del Principado de Asturias

Sección de proyectos de absorción de dióxido de carbono



FONDO REGIONAL DE CARBONO

TIPO 1. Repoblaciones forestales con cambio de uso de suelo

TIPO 2. Actuaciones en zonas forestales incendiadas para el restablecimiento de la masa forestal existente

TIPO 3. Gestión forestal sostenible

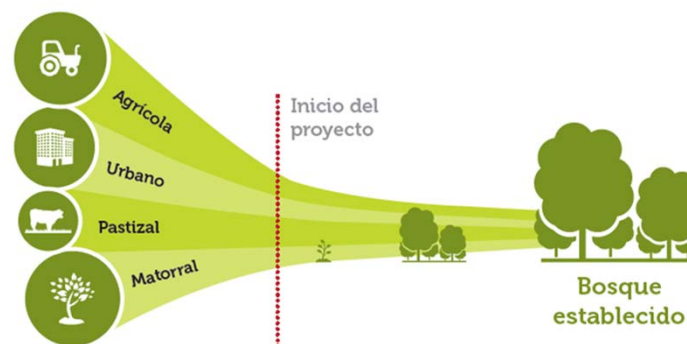




Proyecto de Registro de huella de carbono para reducción, absorción y compensación de emisiones de GEI del Principado de Asturias

Sección de proyectos de absorción de dióxido de carbono

TIPO 1. Repoblaciones forestales con cambio de uso de suelo



- ✓ No ser bosque 10 años antes del inicio del proyecto
- ✓ Posterior a la campaña de plantación 2012 – 2013
- ✓ Duración mínima del proyecto: 30 años

Proyecto de Registro de huella de carbono para reducción, absorción y compensación de emisiones de GEI del Principado de Asturias

Sección de proyectos de absorción de dióxido de carbono

TIPO 2. Actuaciones en zonas forestales incendiadas para el restablecimiento de la masa forestal existente

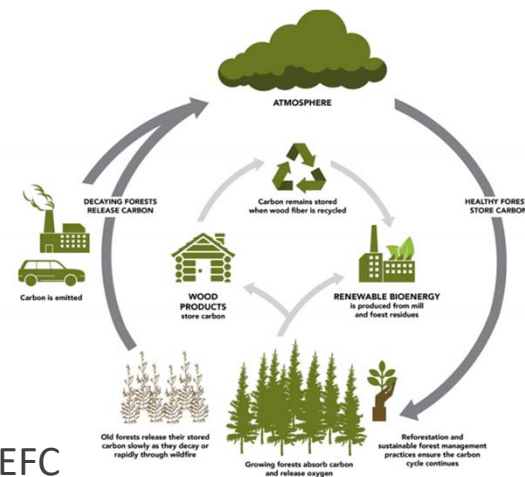


- ✓ Posterior a la campaña de plantación 2012 – 2013
- ✓ Duración mínima del proyecto: 30 años

Proyecto de Registro de huella de carbono para reducción, absorción y compensación de emisiones de GEI del Principado de Asturias

TIPO 3. Gestión forestal sostenible

Sección de proyectos de absorción de dióxido de carbono



- ✓ Certificado FSC o PEFC
- ✓ Posterior a la campaña de plantación 2012 – 2013
- ✓ Duración mínima del proyecto: 30 años



Proyecto de Registro de huella de carbono para reducción, absorción y compensación de emisiones de GEI del Principado de Asturias

Sección de compromisos de compensación de huella de carbono

- ✓ Se alimenta de proyectos regionales de absorción de CO₂ previamente inscritos en la sección correspondiente.
- ✓ Prioriza la compensación para empresas asturianas o que desarrollen su actividad en la región.
- ✓ Las compensaciones no computan para el RCDE UE y están vinculadas a la continuidad de la masa forestal.
- ✓ Acuerdo privado entre partes, sin intervenir en precio, condiciones, etc.



Ventajas de la inscripción en el Registro...

- **Interoperabilidad de la huella de carbono** con el registro estatal.
- **Visibilidad** —mediante un distintivo específico— de las actuaciones de lucha contra el cambio climático.
- Posibilidad de **compensar las emisiones no abatibles** mediante unidades de carbono generados en **proyectos de absorción de ámbito regional o local**.
- Consideración de las **inscripciones en los criterios de las bases reguladoras** de ayudas o subvenciones y como **criterios ambientales en las prescripciones técnicas de los pliegos de contratación** de la Administración del Principado de Asturias.